

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9269 *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Zamora, Dependencia de Industria y Energía por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito, Trives - Aparecida, en las provincias de Orense y Zamora.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 18 de mayo de 2009 (Boletín Oficial del Estado número 132, de 1 de junio de 2009) ha sido declarada, en concreto, la utilidad pública de la instalación de referencia. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa los titulares y demás interesados podrán formular, por duplicado, ante la Subdelegación del Gobierno en Zamora, Plaza de la Constitución, 1 (Código Postal 49071), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 52 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Así mismo, la presente publicación se realizará a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que, intentada la notificación, no haya podido practicarse.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en el anexo adjunto, con independencia de la notificación, por cédula, que

en los mismos términos se practica a los afectados. Así mismo, la relación de titulares afectados figura en los tablones de edictos de los Ayuntamientos señalados.

En el expediente expropiatorio, "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal", asumirá la condición de beneficiaria.

LINEA ELÉCTRICA AÉREA A 400 kV, DOBLE CIRCUITO TRIVES-APARECIDA.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LUBIÁN (ZAMORA).

Finca Nº	Titulares	Pol.	Par.	Long. Vuelo (M.L.)	Serv. Vuelo (M²)	Apoyo Nº	Apoyo Anillo Tierra (M²)	O.T. (M²)	Actas Previas Fecha	Actas Previas Hora	Actas Previas Lugar
46	Catastro: Isabel Lubián Álvarez	4	265	6	174				19 ABRIL 2010	17:00	Ayuntamiento Lubián
48	Hra. Soledad Tomas Rodriguez: Arsenia Tomas Rodriguez	4	263	17	513				19 ABRIL 2010	17:00	Ayuntamiento Lubián
62	Catastro: Santiago Ramirez Lubian	4	154	13	409				19 ABRIL 2010	17:00	Ayuntamiento Lubián
66	Catastro: Felipa Ramirez Lubian	4	287	11	1180				19 ABRIL 2010	17:00	Ayuntamiento Lubián
102	Desconocido (En Investigación, Art. 47 Ley 33/2003)	4	59	21	739				19 ABRIL 2010	17:00	Ayuntamiento Lubián
116	Mª FERNANDEZ LUBIAN	4	1288	9	318				19 ABRIL 2010	17:00	Ayuntamiento Lubián
120	Desconocido (En Investigación, Art. 47 Ley 33/2003)	4	1363	0	82				19 ABRIL 2010	17:30	Ayuntamiento Lubián
125	Desconocido (En Investigación, Art. 47 Ley 33/2003)	4	1269	13	514				19 ABRIL 2010	17:30	Ayuntamiento Lubián
138	Hros. Vicente Ramos Alvarez: Agapito Paez Ramos Y Otros	4	1225	0	67				19 ABRIL 2010	17:30	Ayuntamiento Lubián
140	Catastro: Isabel Lubian Lubian	4	1219	0	61				19 ABRIL 2010	17:30	Ayuntamiento Lubián
146	Comunidad Vecinos Aciberos (M.V. En M.C.): Presidente: Silva Santos Rodriguez	9	1386	1280	34595	127, 128, 129, 130, 131	507	27207	19 ABRIL 2010	17:30	Ayuntamiento Lubián

Zamora, 3 de marzo de 2010.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía,
Antonio Lorenzo Cordero.

ID: A100017167-1